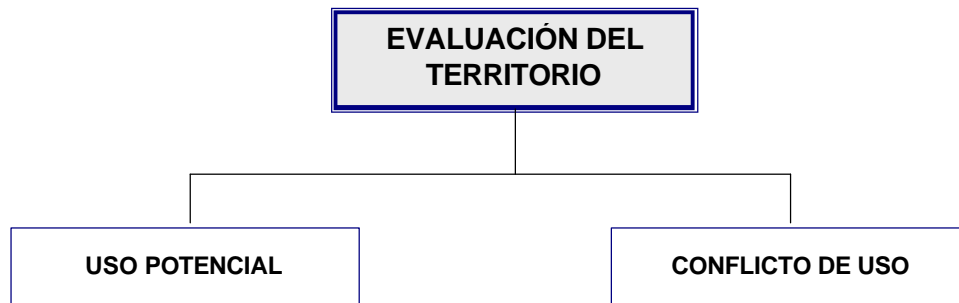


EVALUACIÓN DE LAS TIERRAS DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.

OBJETIVO

Seleccionar los perfiles óptimos de uso para las diferentes unidades de paisaje, teniendo en cuenta los aspectos biofísicos, culturales, socioeconómicos y técnicos. El resultado es la representación de los diferentes niveles de aptitud del suelo para los diversos tipos de utilización.



16. USO POTENCIAL DE LAS TIERRAS DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.

GENERALIDADES.

La aptitud de uso biofísico o Uso potencial de las Tierras se define como el uso más intensivo que puede soportar el suelo garantizando una producción agropecuaria sostenida y una oferta permanente en el tiempo de bienes y servicios ambientales sin deteriorar los recursos naturales. No se llega a especificar los cultivos ni la tecnología a explicar pero se tiene en cuenta la oferta que presenta el suelo según las características homogéneas, las relaciones edafológicas de roca, suelo, clima, vegetación y el hombre.

El Conocimiento de estos parámetros tratados en los numerales anteriores, permiten mediante el cruce de los mismos, definir racionalmente el uso y manejo óptimo de la superficie, es decir el uso potencial del suelo.

METODOLOGÍA.

- a. Para la elaboración del mapa de Uso Potencial, inicialmente se definen las grandes categorías y subcategorías de uso potencial de las tierras según los lineamientos y directrices suministrados por la Secretaría de Planeación del departamento de Santander y las CAR, como también la priorización de ecosistemas estratégicos regionales planteados por MINAMBIENTE.
- b. Se correlacionan las características y cualidades de las tierras y los factores de formación del suelo (Roca – Clima –vegetación – Fisiografía y tiempo). (Ver mapa de Suelos).
- c. Se realiza un análisis integrado de zonificación de coberturas naturales (Ver mapa de uso actual de las tierras) con las unidades de suelos por su capacidad de uso (Mapa de clasificación agrológica).
- d. El resultado de la interacción de los componentes anteriores es el uso potencial de las tierras. Esta información se utiliza posteriormente Para interpretar y precisar los resultados en cuanto a potencialidades y restricciones.

- e. Las unidades se identifican sobre planos con letras mayúsculas de los usos potenciales mayores, cuya descripción se presenta en el mapa correspondiente. Ver mapa de uso potencial.

Se establece las siguientes Unidades o Categorías de Uso Potencial:

- Tierras de Uso Agropecuario
- Tierras de Uso Agroforestal
- Tierras de Uso Forestal
- Áreas de Protección y conservación de los recursos naturales.

16.1 TIERRAS DE USO AGROPECUARIO

16.1.1 ÁREAS PARA CULTIVOS LIMPIOS (CL)

Son tierras aptas para cultivos que permiten actividades intensivas de laboreo y remoción frecuente del suelo tales como papa, maíz, frijol y hortalizas; su periodo vegetativo es menor de un año y se recomienda para áreas con pendientes planas a ligeramente inclinadas.

Esta unidad se localiza en parte de las Veredas Palacio y Sitio Nuevo. Ocupa una extensión de 149.83 Hectáreas.

16.1.2 ÁREAS PARA CULTIVOS SEMILIMPIOS (CS)

Son tierras aptas para actividades agrícolas y pecuarias por largos periodos vegetativos que no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, excepto entre plantas o por cortos periodos estacionarios, como por ejemplo: caña, pastos, mora, lulo, tomate de árbol, según el piso climático predominante. Son usos con restricciones en terrenos con pendientes entre 12 y 25%.

Las tierras de uso potencial para cultivos semilimpios se encuentran localizadas en las partes más planas de las Veredas Campo Hermoso Alto y bajo, Funcial, Villahermosa, Sitio Nuevo, Palacio y Sailan, localizadas en el piso climático Frío-Húmedo del Municipio; hacia el centro y el occidente en las zonas más planas de las Veredas Cachipayal, La Quitaz, Sinagoga y Montebello; también hace parte de esta unidad las Vegas del Río Minero. Ocupa una extensión de 3612.19 Hectáreas.

16.1.3 ÁREAS PARA CULTIVOS DENSOS (CD)

Son tierras que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre las plantas, excepto por periodos breves un poco frecuentes, tales como los meses de cosecha. Los cultivos propios de esta unidad son: café, cacao con árboles de sombrío y frutales. En esta categoría se incluyen los pastos de corte y forrajes de largo periodo vegetativo: Son tierras con restricciones por topografía entre 12 a 36%.

Este uso potencial se encuentra localizado en las Veredas: Candelaria, Berlín Bajo, La Playa, Parte de Margelina, Sinagoga Alta, Sinaí; parte alta de Indostal, La Quitaz, Granadina, El Tesoro, Los Valles. Ocupa una extensión de 3514.61 Hectáreas.

16.2 TIERRAS DE USO POTENCIAL AGROFORESTAL

Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconvención de usos agrícolas y ganaderos presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

En este uso los árboles crecen en asociación con cultivos agrícolas de los cuales se derivan productos y servicios, entre los cuales están:

- Productos forestales: madera, leña, varas, postes, etc.
- Forraje: Corte, ramoneo
- Alimentos: frutales, nueces, etc.
- Servicios ambientales: Sombrío, conservación de suelos, conservación de humedad, ecosistemas faunísticos, mejoramiento del paisaje, etc.

En este uso se incluye los sistemas Silvopastoriles y Agrosilvopastoriles

16.2.1 AREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES (SSP)

Este sistema combina la ganadería con árboles de leguminosa, no requiere la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado y el desarrollo de arborización simultáneamente.

Este sistema incluye:

- Los potreros arbolados con especies de leguminosas.

- Establecimiento de cercas vivas con árboles y arbustos
- Banco de Leguminosas

Son usos adecuados para terrenos con pendientes inclinadas a quebradas.

Los terrenos para esta categoría se encuentran situados en las Veredas Campo Hermoso Alto y Bajo, Funcial, Berlín Alto, Centro, San Cayetano, Sitio Nuevo y Villa Hermosa. Ocupa una extensión de 2497.75 Hectáreas.

16.2.2 AREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES (SASP)

Son sistemas que combinan la agricultura, el pastoreo y la silvicultura. No se requiere la remoción continua del suelo, permite la explotación agroforestal y pastos simultáneamente; es decir se combinan los sistemas Silvopastoril y Silvoagropecuaria conjuntamente. La unidad de sistemas agrosilvopastoriles se encuentra localizadas en las Veredas Indostal, La Quitaz, Granadina, El Tesoro, San Salvador, Margelina, El Rubí, Los Valles, Sinaí, Montebello, Cachipayal, Los Naranjos, Buenavista y las Vegas del río Minero. Ocupa una extensión de 7952.48 Hectáreas.

■ ÁREAS DE USO POTENCIAL AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIONES

Por paso de la línea del Gaseoducto y Oleoducto: Se define en la franja de terreno a lado y lado del tubo, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo.

Las áreas de uso potencial agropecuario se condiciona por el paso de la red del gaseoducto y el oleoducto y toda su área de influencia que recorre las veredas Cachipayal, La Playa, San Cayetano, Sailan, Centro y Funcial, con una estación de entrega (City Gate) cerca al casco urbano.

Por susceptibilidad de amenazas: Las áreas de uso potencial Agropecuario y agroforestal, posee restricciones de uso debido a la presencia en el áreas con susceptibilidad de amenaza alta por erosión y por remoción en masa, los cuales requieren de la implementación de practicas sostenibles de laboreo del suelo que no permitan la mayor degradación de estos. Dentro de las practicas se

recomienda no dejar sin cobertura los suelos, utilizar sistemas de labranza mínima, siembras en contorno y curvas de nivel, utilización de barreras vivas, franjas de protección del suelo y coberturas naturales y malezas nobles.

| SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA | UBICACIÓN | AREA | % |
|----------------------------|---|---------|------|
| SAE/SMRM-dz-cr | Parte de las veredas Palacio, Margelina y Berlín Bajo. | 738,13 | 2,32 |
| SAE/SMRM-dz-tr | Se localiza en el área de influencia de la Q. La Tipa, en las veredas La Tipa y Los Valles. | 1391,79 | 4,38 |
| SARM-cr | Al oriente del municipio en límites con el municipio de Sucre en las veredas Rodeo, Berlín Alto, Sitio Nuevo, Funcial y Campo Hermoso Alto. | 621,65 | 1,96 |
| TOTAL | | 2751,57 | 8,66 |

16.3 TIERRAS DE USO POTENCIAL FORESTAL

Son áreas en las cuales los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola y pecuario así sea parcialmente.

16.3.1 AREAS PARA BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES (BPP)

Son áreas de aptitud forestal productora con restricciones de uso agropecuario, en los cuales el bosque puede ser aprovechado siempre y cuando se mantenga su función protectora.

Además no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, aunque lo dejan desprovisto de árboles en zonas pequeñas y por periodos relativamente breves, ya que la tala es selectiva o por sectores, creando una protección permanente del suelo por la vegetación remanente, tales como: plantaciones heterogéneas de árboles nativos o introducidos con diferentes tasas de crecimiento, demanda y valor comercial.

Esta unidad se distribuye hacia el oriente del territorio de la Belleza ocupando las áreas más quebradas y con afloramiento rocoso, con suelos limitados para el desarrollo agropecuario. Están diseminada en las Veredas Berlín Alto, Sitio Nuevo, Palacio, San Cayetano, Funcial, Campo Hermoso Alto y Bajo, Sinagoga Alta, La Playa y El Rubí. Ocupa una extensión de 1625.36 Hectáreas.

16.4 SUELOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Esta categoría se orientan a regular el uso y ocupación territorial, en favor de la conservación, preservación, recuperación, manejo y control del aprovechamiento

de los recursos naturales renovables (agua, suelo, flora y fauna) y paisajísticos del municipio.

Son áreas que presentan una elevada fragilidad ecológica, alta susceptibilidad a procesos de alteración o sus singularidades las hacen ser ecológicamente significativas y dominantes. Estas áreas son formas especiales de vegetación, relictos de bosques, áreas de recarga hídrica y nacimientos, bordes de quebradas y ríos y áreas escarpadas. Las cuales deben ser protegidos de cualquier intervención antrópica en las que se debe mantener la cobertura de la vegetación, no permiten la remoción del suelo ni de la cobertura vegetal, en ningún periodo de tiempo.

16.4.1 AREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA (PA).

Son tierras para protección estricta que corresponden a la zona de reserva del Río Minero, cuyo objetivo es proteger y conservar la fauna y la flora de un ecosistema estratégico. Su orientación es a regular el uso y ocupación, manejo y control.

Parte de esta zona corresponde a El Área de Reserva Forestal Protectora de la Cuchilla del Río Minero creada y delimitada mediante Acuerdo 0017 de Junio 7 de 1993 emanado de la Junta Directiva Nacional del INDERENA, con una extensión de 9800 hectáreas, ubicada en jurisdicción de los municipios de La Belleza y Sucre. Para esta zona existe una reglamentación especial por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS con el objetivo de preservarla como área de especial significancia ambiental.

Esta zona está localizada hacia la parte occidental del Municipio formando parte de la subcuenca del río Minero. Ocupa una extensión de 6625.96 Hectáreas.

16.4.2 ÁREAS DE BOSQUE SECUNDARIO (Bs.).

Esta unidad está compuesta por bosques remanentes o relictos aislados que han perdido su carácter primario, ya que no cuentan con influencia de patrones ecológicos y han resurgido por un proceso sucesional donde el bosque primario fue eliminado. En menor proporción se encuentran rastrojos asociados que se encuentran en un proceso natural de revegetalización, que pueden ser ecológicamente importantes cuando se encuentran cubriendo las márgenes de las quebradas. Ambos brindan al suelo y a las microcuencas buena protección y constituyen el último refugio para la fauna que albergan.

Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio. Ocupan una extensión de 3571.96 Hectáreas.

16.4.3 AREAS PARA BOSQUES PROTECTORES (BP)

Corresponde a zonas de aptitud Forestal que deben mantener la cobertura del Bosque y Vegetación arbustiva por ser áreas protectoras de nacimientos de agua y corrientes hídricas; son zonas con alta susceptibilidad a la erosión.

Estas tierras están localizadas hacia la parte central y occidental del Municipio en forma dispersa en las Veredas: Berlín Bajo y Alto, La Playa, Sinagoga Alta y Baja, Cachipayal, Sinaí, Los Naranjos, Montebello, El Rubí, Margelina, San Antonio, Candelaria, La Quitaz, Indostal, Granadina, El Tesoro, San Salvador y los Valles. Ocupa una extensión de 1642.12 Hectáreas.

16.4.4 ÁREAS DE NACIMIENTOS, RONDAS, CAUCES DE QUEBRADAS, CORRIENTES HÍDRICAS Y MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS. (ÁREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA APH)

Áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica, por el abastecimiento a las poblaciones urbano – rurales, las rondas de cauces, son franjas de aislamiento y protección de las corrientes hídricas que conforman el sistema hidrográfico del municipio y comprende todo los cauces de ríos y quebrada nominados en el territorio municipal en una franja de 30 metros a lado y lado, medidos desde la cota máxima de inundación. Ocupa un área de 569.4 Hectáreas. No se espacializan en el Mapa debido a que a la escala utilizada (1:25.000) no son cartografiables.

16.5 USO URBANO

Comprende las áreas urbanas y construcciones de equipamientos de servicios y comunitarios localizados en la cabecera municipal y el corregimiento de La Quitaz.

Tabla 30. Categorías del Uso Potencial del Municipio de la Belleza

| GRUPO | UBICACIÓN | SIMB | Has. | % |
|-------------------------------|---|------|---------|-------|
| POTENCIAL AGROPECUARIO | | | | |
| Cultivos Limpios | Esta unidad se localiza en parte de las Veredas Palacio y Sitio Nuevo. | CL | 149.83 | 0.47 |
| Cultivos Semilimpios | Localizadas en las partes más planas de las Veredas Campo Hermoso Alto y bajo, Funcial, Villahermosa, Sitio Nuevo, Palacio y Sailan, localizadas en el piso climático Frío-Húmedo del Municipio; hacia el centro y el occidente en las zonas más planas de las Veredas Cachipayal, La Quitaz, Sinagoga y Montebello; también hace parte de esta unidad las Vegas del Río Minero | CS | 3612.10 | 11.36 |
| Cultivos Densos. | Localizado en las Veredas: Candelaria, Berlín Bajo, La Playa, Parte de Margelina, Sinagoga Alta, Sinaí; parte alta de Indostal, La Quitaz, Granadina, El Tesoro, Los Valles | CD | 3514.61 | 11.06 |

| POTENCIAL AGROFORESTAL | | | 10450.23 | 32.88 |
|---|--|------------------------|-----------------|--------------|
| Sistemas Silvopastoriles | Veredas Campo Hermoso Alto y Bajo, Funcial, Berlín Alto, Centro, San Cayetano, Sitio Nuevo y Villa Hermosa | SSP | 2497.75 | 7.86 |
| Sistemas Agrosilvopastoriles | Localizadas en las Veredas Indostaní, La Quitaz, Granadina, El Tesoro, San Salvador, Margelina, El Rubí, Los Valles, Sinaí, Montebello, Cachipayal, Los Naranjos, Buenavista y las Vegas del río Minero | SASP | 7952.48 | 25.02 |
| ÁREAS DE USO POTENCIAL AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y OLEODUCTO. | | | *450 | *1.41 |
| Línea gaseoducto* | Área de influencia que recorre las veredas Cachipayal, La Playa, San Cayetano, Sailan, Centro y Funcial, con una estación de entrega (City Gate) cerca al casco urbano | LG* | 450 | 1.41 |
| POTENCIAL FORESTAL | | | 1625.36 | 5.11 |
| Bosque Protectores Productores | Están diseminada en las Veredas Berlín Alto, Sitio Nuevo, Palacio, San Cayetano, Funcial, Campo Hermoso Alto y Bajo, Sinagoga Alta, La Playa y El Rubí. | BPP | 1625.36 | 5.11 |
| ÁREAS DE PROTECCIÓN | | | 12409.52 | 39.04 |
| Áreas de Protección Absoluta | Esta zona está localizada hacia la parte occidental del Municipio formando parte de la subcuenca del río Minero | PA | 6625.96 | 20.84 |
| Bosque Secundario | Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio | Bs/Ra Bs/Pn | 3571.96 | 11.24 |
| Bosques Protectores | Estas tierras están localizadas hacia la parte central y occidental del Municipio en forma dispersa en las Veredas: Rodeo, Berlín Bajo y Alto, Margelina, El Palacio, Tesoro, La Tipa, Los Valles y Buena Vista. | BP | 1642.12 | 5.17 |
| Áreas de nacimientos, rondas cauces de quebradas, corrientes hídricas y microcuencas abastecedoras de acueductos. (Áreas de Protección Hídrica) | Se encuentran diseminadas por todo el territorio del municipio. | APH | 569.4 | 1.79 |
| *ÁREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS INCLUIDAS COMO SUELOS DE PROTECCIÓN. | | | *2751.57 | *8.66 |
| Susceptibilidad Alta por Erosión y remoción en masa.* | Parte de las veredas Palacio, Margelina y Berlín Bajo. | SAE/SMRM-dz-cr* | 738,13 | 2,32 |
| | Se localiza en el área de influencia de la Q. La Tipa, en las veredas La Tipa y Los Valles. | SAE/SMRM-dz-tr* | 1391,79 | 4,38 |
| | Al oriente del municipio en límites con el municipio de Sucre en las veredas Rodeo, Berlín Alto, Sitio Nuevo, Funcial y Campo Hermoso Alto. | SARM-cr* | 621,65 | 1,96 |
| USO URBANO | | | 26.73 | 0.08 |
| Urbano | Cabecera Municipal y corregimiento de La Quitaz. | U | 26.73 | 0.08 |

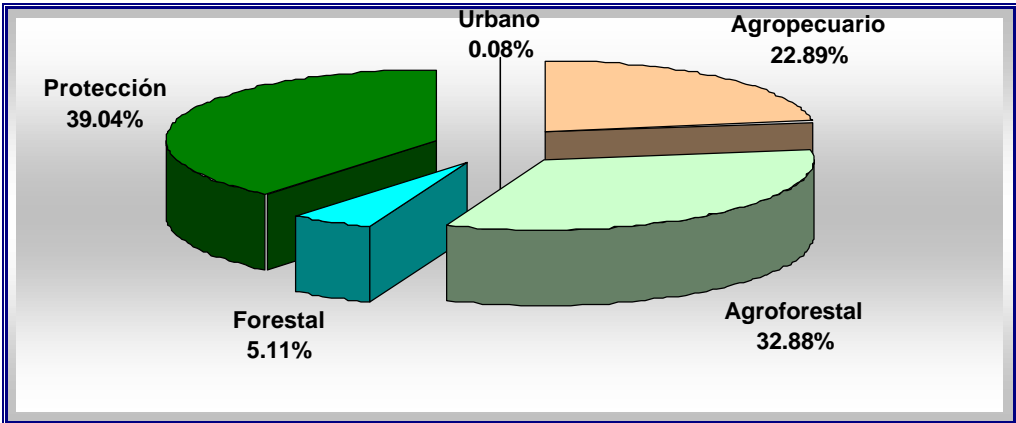
* (Áreas incluidas dentro de los suelos de uso potencial agropecuario, agroforestal y de protección.)

RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR UNIDADES DE USO POTENCIAL

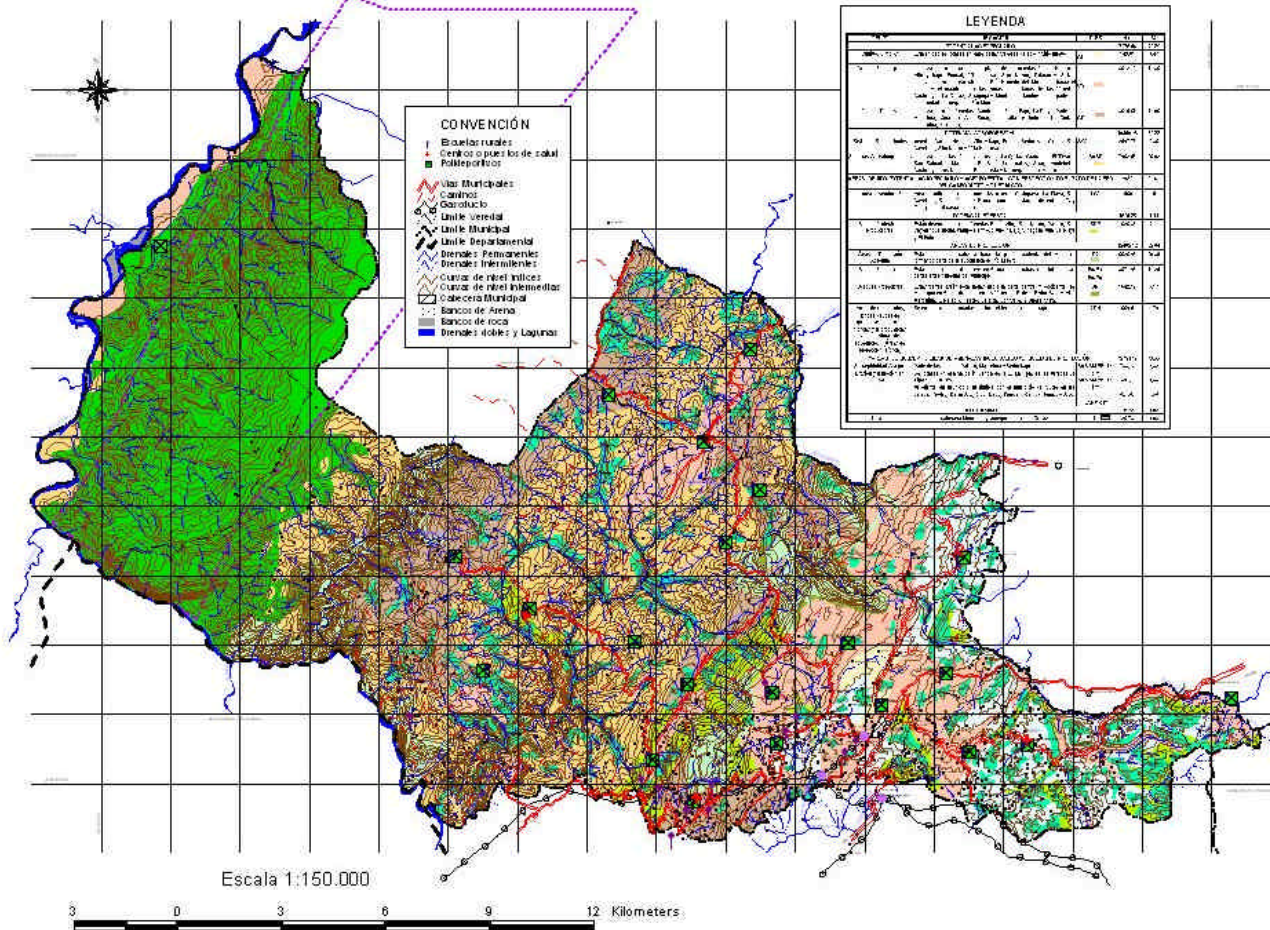
De acuerdo con las condiciones biofísicas actuales de los suelos del municipio, el 61.77% de las tierras permiten un uso agropecuario sin restricción, evidenciando que las restantes tierras deben ser destinadas para las actividades agroforestales en el 14.75%, forestal 2.533% y un 20.83% hacia la protección y conservación de los recursos naturales.

Esta última asignación de uso mayor de las tierras permitirá el desarrollo de la sucesión de la vegetación natural y la recuperación paulatina de la funcionalidad ecológica de estos suelos de importancia ambiental.

Grafica 5. Resultados del análisis por unidades de uso potencial



MAPA DE USO POTENCIAL DEL SUELO



17. CONFLICTO DE USO DE LAS TIERRAS DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA

CONSIDERACIONES GENERALES.

Cuando existe discrepancia entre los usos y potencial o se presenta desequilibrio, debido a que el uso actual no es el más adecuado, causando erosión y degradación de las tierras, se evidencian los conflictos de uso.

Los diferentes tipos de utilización del suelo confrontados con las cualidades de la tierra y los recursos bióticos básicos permiten generar un mapa de conflictos.

La jerarquización de conflictos de uso de la tierra, permite identificar prioridades para el ordenamiento territorial y constituye la base para la determinación de los tipos de uso alternativos.

Los parámetros y nomenclatura para determinar las diferentes unidades que especifican los conflictos de uso del suelo son tomados de la metodología de la CAS; teniendo en cuenta la tendencia, distribución y espacialización de las áreas; y realizando el análisis correspondiente. Para lo cual se tienen en cuenta las siguientes categorías:

- Tierras en uso adecuado
- Tierras en uso inadecuado
- Tierras en uso muy inadecuado
- Tierras Subutilizadas

17.1 ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS DE USO EN EL MUNICIPIO.

17.1.1 TIERRAS EN USO ADECUADO.

Son áreas donde el uso actual corresponde al uso potencial de las tierras; es decir no hay deterioro en las tierras, o si se presenta no es significativo; ó su utilización está protegiendo los acuíferos ó cabeceras de cuencas hidrográficas.

Se presenta Uso Adecuado en las siguientes situaciones:

| USO ACTUAL | USO POTENCIAL |
|---------------------|------------------------------|
| Bosques Naturales | Protección Absoluta |
| Bosques Secundarios | Bosque Protector |
| Bosques Secundarios | Bosque Protector-Productor |
| Bosques Secundarios | Sistemas Agrosilvopastoriles |
| Bosques Secundarios | Sistemas Silvopastoriles |
| Ganadería | Cultivo Semilimpio |
| Agricultura | Cultivo Limpio |

Se presenta Uso Adecuado al oriente del Municipio de La Belleza en las áreas destinadas a pasto kikuyo para ganaderías semintensivas, en zonas de uso potencial para cultivos semilimpios; también hay Uso Adecuado en la misma región en las áreas de Bosques secundarios y Rastrojos cuyo uso potencial es para Bosques Protectores-Productores; estos usos están localizados en las veredas Campo Hermoso Alto y Bajo, Funcial, Villa Hermosa, Sitio Nuevo, Berlín Alto, Sailán y parte de Palacios y San Cayetano.

También se presenta uso adecuado en las tierras dedicadas a pastoreo y cultivos de café en áreas aptas para cultivos Semilimpios, este uso se localiza en las Veredas Costa Rica, La Playa, parte de Palacios y Berlín Bajo, La Quitaz y San Antonio.

Hay Uso Adecuado en las áreas de Bosques Secundarios en tierras de aptitud para Bosques Protectores y Protectores-Productores, localizados en las Veredas La Playa, Sinagoga Alta, Palacios y al Oeste de Berlín Alto.

Se presentan Usos Adecuados en áreas de cultivos de papa, hortalizas tomate de árbol y mora, situados en las partes aptas para cultivos limpios, tal como se presenta en las zonas planas de las Veredas Sitio Nuevo y Palacios. También hay Uso adecuado en las áreas con Bosques Secundarios establecidas en zonas aptas para sistemas Agrosilvopastoriles, este uso se localiza en las Veredas Naranjos, Cachipayal, Monte Bello, Sinaí, Sinagoga Baja, EL Rubí, San Salvador, Margelina, San Antonio, Indostal, Granadina y El Tesoro.

Hacia el Occidente del Municipio se presentan Usos Adecuados en las áreas con Bosques Secundarios situados en zonas de aptitud potencial para Bosques Protectores, esta unidad se localiza hacia la cuenca de la Quebrada La Tipa y en las Veredas Los Valles y Buenavista.

Los Bosques Naturales establecidos en la cuenca del Río Minero presentan Uso Adecuado al estar localizados en una zona de Uso Potencial para protección absoluta. Esta unidad ocupa una extensión de 17957,05 Hectáreas.

17.1.2 TIERRAS EN USO INADECUADO.

Corresponden a áreas en las cuales el uso actual es mayor que el uso potencial que puede soportar; es decir están sometidas a actividades intensivas las cuales exceden su capacidad de uso, ocasionando deterioro en los terrenos, debido a explotaciones agrícolas y ganaderas en terrenos de topografía inclinada y susceptibles a la erosión.

El uso inadecuado se presenta en las siguientes situaciones:

| USO ACTUAL | USO POTENCIAL |
|-------------|------------------------------|
| Ganadería | Bosque Protector |
| Ganadería | Sistema Silvoagrícolas |
| Ganadería | Sistema Silvopastoriles |
| Ganadería | Cultivos Semilimpios |
| Ganadería | Cultivos Densos |
| Agricultura | Sistemas Agrosilvopastoriles |

En el Municipio se presentan Usos Inadecuados en las áreas con explotaciones ganaderas en tierras aptas para sistemas Silvopastoriles, tal y como se presenta al Oriente del Municipio en las Veredas Berlín Alto, Sitio Nuevo, El Centro, Villa Hermosa, Funcial, Campo Hermoso Alto y Bajo.

Hay Usos Inadecuados en áreas dedicadas a pastos naturales establecidos en tierras de vocación para cultivos densos, este sistema se presenta en las Veredas La Playa y San Cayetano. También hay Usos Inadecuados en la parte central del Municipio que esta dedicada a la Ganadería en tierras de uso potencial para sistemas Agrosilvopastoriles y cultivos densos. Esta unidad esta localizada en las Veredas Berlín Bajo, Candelaria, Margelina, Sinagoga Baja, San Antonio, Indostal, La Quitaz, Granadina, San Salvador, El Tesoro, El Rubí, Los Valles, Sinaí, Monte Bello y Buenavista.

También se presenta Uso Inadecuado en la Vereda La Tipa y en parte de la cuenca del Río Minero donde hay explotaciones ganaderas y coca en áreas de uso potencial para sistemas Agrosilvopastoriles.

Son Usos Inadecuados las áreas explotadas en ganadería cuya aptitud potencial es para Bosques Protectores; esta unidad se localiza en Sinagoga Alta, Cachipayal y la Playa. Esta unidad ocupa una extensión de 12613,97 Hectáreas.

17.1.3 TIERRAS EN USO MUY INADECUADO.

Son áreas en las cuales el uso actual está muy por encima del uso potencial que puede soportar. Eje: zonas de recarga o nacimientos de cuencas hidrográficas con usos intensivos, ocasionando deterioros importantes en los ecosistemas. Ocurre cuando el uso actual presenta excesiva actividad respecto al uso que se le puede dar, por la presencia de cultivos semestrales, pastos en zonas de ladera y áreas erosionadas cuya vocación es Bosques o zonas de protección con algún tipo de actividad.

Estos casos se pueden presentar en la siguiente situación:

| USO ACTUAL | USO POTENCIAL |
|------------------|----------------------------|
| Ganadería | Bosques Protectores |
| Ganadería | Protección Absoluta |
| Ganadería | Bosque Protector Productor |
| Agricultura | Bosque Protector Productor |
| Cultivos Limpios | Sistema Silvopastoril |
| | Sistema Silvoagrícola |
| | Sistema Agrosilvopastoril |

Los Usos Muy Inadecuados en el Municipio de La Belleza se presentan en áreas con pastos establecidos en tierras de uso potencial para Bosque Protector-Productor, estos usos están localizados al Oriente del Municipio en las Veredas Campo Hermoso Alto y Bajo, Funcial, Sitio Nuevo, Villa Hermosa, Berlín Alto y Costa Rica; también hay Usos Muy Inadecuados en las ganaderías establecidas en áreas aptas para Bosques Protectores, esta unidad se presenta en las Veredas Palacios, Costa Rica y hacia el Occidente del Municipio en la Vereda La Tipa. Esta unidad ocupa una extensión de 1217,36 Hectáreas.

17.1.4 TIERRAS SUBUTILIZADAS.

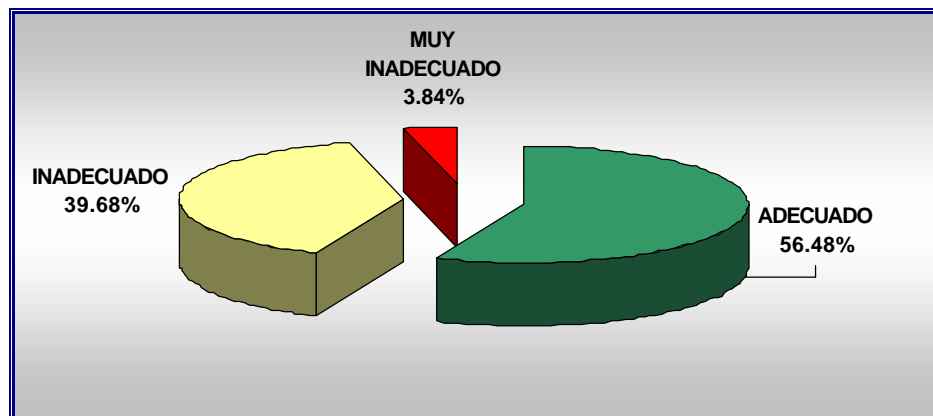
Se presentan cuando el uso actual es menor que el uso potencial que puede soportar. Este caso no se reportó en el Municipio de La Belleza.

Para obtener la identificación y ubicación de las zonas de conflicto en el uso de las tierras, se hizo superponiendo el mapa de uso potencial de las tierras sobre el mapa de uso actual. El resultado se puede observar en el mapa de conflictos de uso con su correspondiente leyenda.

| CONVENCIONES TEMÁTICAS | SÍMBOLO | ÁREA (Has) |
|-------------------------|----------|------------|
| TIERRAS EN USO ADECUADO | A | 17957,05 |

| | | |
|-------------------------------|----|----------|
| TIERRAS EN USO INADECUADO | I | 12613,97 |
| TIERRAS EN USO MUY INADECUADO | MI | 1217,36 |

Gráfica 6. Análisis de las unidades de conflicto



ANALISIS DE LAS UNIDADES DE CONFLICTO

El análisis de unidades de conflicto permite evidenciar que el municipio de Chipatá posee a 6579.83 Hectáreas en uso Adecuado que corresponden al 69.12% del total del municipio. Ésta importante extensión se encuentra representada por las áreas de vegetación natural y relictos de bosque que se distribuyen en el territorio.

La extensión del territorio en uso inadecuado corresponde a 2704.34 hectáreas equivalente al 28.41% del territorio, lo que permite indicar que la oferta natural está siendo utilizada en actividades productivas que no corresponden a su potencialidad.

Las tierras de uso Muy Inadecuado representa un área de 234.99 hectáreas corresponde al 2.47 % del territorio.

MAPA DE CONFLICTOS DE USO

